

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 125-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 3 de mayo de 2024

VISTO: El Oficio N° 043-2024-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 3 de mayo de 2024; el Memorado N° 384-2024-UNDAR/CO-P de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 03 de mayo de 2024; demás actuados que se adjuntan; y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;


Que, con Oficio N° 043-2024-UNDAR/VPI, de fecha 3 de mayo de 2024, la Vicepresidenta de Investigación informa que conjuntamente con el Instituto de Investigación han elaborado las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con presupuesto institucional – 2024; asimismo señala que las bases están alineadas con el Objetivo Estratégico 2, del Plan Estratégico Institucional 2024-2030: *Fortalecer la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento artístico y musical en la comunidad universitaria*; así como también con el Plan de Desarrollo de la Investigación 2024-2028; del mismo modo añade que el II Concurso de Proyectos tiene como propósito promover el desarrollo de proyectos de investigación y

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 125-2024-CO-UNDAR**




producción musical que generen conocimiento, producciones o desarrollo tecnológico orientada a la generación de alternativas de solución a las demandas de la sociedad, así como a la creación, preservación y difusión de la cultura artística y musical con principios éticos, de responsabilidad social y de divulgación de resultados en eventos académicos, científicos, revistas indizadas y repositorios; y que el 30 de abril de 2024 el equipo de la VPI presentó a los docentes de la UNDAR las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con presupuesto institucional de la UNDAR-2024; por lo que **solicita la aprobación de la Convocatoria y Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con Presupuesto Institucional – 2024**, mediante acto resolutivo en sesión de Comisión Organizadora;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 017-2024-CO-UNDAR, de fecha 3 de mayo de 2024, la evaluación y aprobación de la **Convocatoria y Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con presupuesto institucional – 2024**; los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR la Convocatoria del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con presupuesto institucional – 2024.

-APROBAR las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con presupuesto institucional – 2024, conforme al anexo adjunto.



-DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la Resolución a emitirse y las Bases del Concurso aprobado en el portal web de la institución.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la Convocatoria del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con presupuesto institucional – 2024; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. APROBAR las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con presupuesto institucional – 2024, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 125-2024-CO-UNDAR

ARTÍCULO 3. DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y las Bases del Concurso aprobado en el portal web de la institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, y a los demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR





Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR